REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.014.207.499**

GOMEZ PABON

APELLIDOS

JAVIER

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-ENE-1990**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA **A+** G.S. RH **M** SEXO

28-ENE-2008 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-1500150-01160116-M-1014207499-20200916 0071752143A 1 9913052520

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE



1014207499

NOMBRES: JAVIER

APELLIDOS: GOMEZ PABON



Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 48/93 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.

Scanned with CamScanner

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
2020	2030	2040

FECHA DE EXPEDICIÓN: 02/09/2016

DISTRITO MILITAR: 001

P070236

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

Scanned with CamScanner

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS: Javier Gómez Pabón

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1 014 207 499

SEXO: Masculino

DIRECCIÓN: Cll. 71 B N 100 A 27

TELÉFONO: 3017927391

CORREO: jagoeshoy@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona responsable, puntual, creativa y con muy buena disposición para cualquier tarea que se me asigne.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Auxiliar administrativo

Búsqueda y reincorporación de expedientes.

Organización física de los proyectos. Apoyo a las distintas áreas según la tarea.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Colegio Pedagógico del Espíritu Santo / BACHILLERATO ACADÉMICO

2006

Universidad Central / PREGRADO CREACIÓN L.

2015

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:17:09 PM horas del 01/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1014207499**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ PABON JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/05/2026 03:07:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1014207499** y Nombre: **JAVIER GOMEZ PABON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140815291** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de mayo de 2026, a las 15:09:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1014207499
Código de Verificación	1014207499260525150946

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296627974

PIB
15:00:43

Bogotá DC, 25 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER GOMEZ PABON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1014207499:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JAVIER GOMEZ PABON,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1014207499** de BOGOTA D.C.

(MIL CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

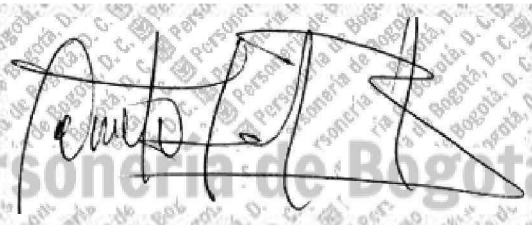
* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA DE INHABILIDADES

Bogotá, 30 de mayo de 2026

Señores
ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN
Ciudad

Yo, JAVIER GÓMEZ PABÓN, identificado(a) con número de cédula 1014207499, expedida en Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la Asociación Benefactora de Niños ASOBEN, a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato. Atentamente,

Nombre: Javier Gómez Pabón

Firma: JAVIER GÓMEZ PABÓN

Documento de identidad: 1014207499

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.
"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013".

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:20:31 horas del 25/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1014207499,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOBEN**, con NIT **800219710-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1014207499 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/05/2026 03:43 PM

Código Verificación: **JZVC18ND3P**

Válida hasta: **23/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Asociación Benefactora de Niños "ASOBEN"

NIT. 800.219.710-5

Personería Jurídica No. 067 del 11 de Febrero de 1994 - Bogotá, D.C.

"Niñez y *juventud, presente y futuro de Colombia"*

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA

ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS – ASOBEN

CERTIFICA:

Que, el señor: **JAVIER GOMEZ PABON**, Identificada con Cedula de Ciudadania Nº **1.014.207.499** de Bogota, D.C., celebro con la entidad el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, desempeñandose como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO,** de la Asociacion Benefactora de niños ASOBEN. Desde el 3 de Junio 2025 a 30 Mayo 2026.

Dentro del marco contractual, ejecutó entre otras las siguientes funciones:

- ✓ Brindar apoyo administrativo y operativo a la coordinación y dirección del jardín infantil.
- ✓ Recibir, radicar, organizar, custodiar y archivar la documentación física y digital de la unidad operativa, garantizando el cumplimiento de los lineamientos de gestión documental.
- ✓ Elaborar y actualizar bases de datos, registros, informes, listados y reportes requeridos por la SDIS y la entidad operadora.
- ✓ Apoyar los procesos de matrícula, actualización y seguimiento de la información de los niños, niñas y sus familias.
- ✓ Gestionar la recepción, verificación y consolidación de documentos de usuarios, talento humano y proveedores.
- ✓ Realizar el registro, control y seguimiento de correspondencia interna y externa.
- ✓ Apoyar la elaboración de actas, certificados, comunicaciones oficiales y demás documentos administrativos.
- ✓ Atender de manera presencial, telefónica y virtual a familias, visitantes, proveedores y entidades externas, brindando información oportuna y adecuada.
- ✓ Apoyar la programación y logística de reuniones, jornadas pedagógicas, actividades institucionales y encuentros con familias.
- ✓ Llevar el control y seguimiento de inventarios, suministros, equipos y materiales requeridos para el funcionamiento del jardín infantil.

- ✓ Apoyar los procesos administrativos relacionados con contratación, talento humano, afiliaciones, novedades y control de documentación del personal.
- ✓ Consolidar y reportar información estadística y administrativa solicitada por la SDIS y demás entidades de control.
- ✓ Verificar el cumplimiento de los procedimientos administrativos establecidos por la entidad operadora y la Secretaría Distrital de Integración Social.
- ✓ Apoyar las actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación de los procesos institucionales.
- ✓ Garantizar la confidencialidad y protección de la información institucional y de los usuarios atendidos.
- ✓ Participar en capacitaciones, reuniones y actividades de fortalecimiento institucional programadas por la SDIS y la entidad operadora.
- ✓ Cumplir las demás funciones afines al cargo que le sean asignadas para el adecuado funcionamiento del servicio de atención integral a la primera infancia.La Contratista cumplio con sus obligaciones de manera responsible, eficiente y oportuna demostrando compromise, liderazgo y alto sentido etico en el ejercicio de sus funciones.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 5 dias del mes de Diciembre de 2025, para los fines que estime pertinentes.

Firmado digitalmente,

RAFAEL COGOLLO AHUMEDO

Representante Legal

Asociación Benefactora de Niños – ASOBEN

La presente certificación se expide con base en la información que reposa en los archivos de la Asociación Benefactora de Niños – ASOBEN y se encuentra **SUJETA AVERIFICACIÓN**.

Este documento ha sido **generado y firmado digitalmente**, por lo cual **no requiere firma manuscrita**, de conformidad con lo establecido en la **Ley 527 de 1999** y demás normas vigentes sobre documento electrónico y firma digital en Colombia.

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

COLEGIO PEDAGÓGICO DEL ESPIRITU SANTO "COPES"

JORNADA UNICA
AVENIDA CALLE 72 No. 102-23/17
P.B.X 433 30 63
BOGOTÁ, D.C.

INSCRIPCIÓN S.E. 2445 CÓDIGO ICFES 054072 INSCRIPCIÓN DANE 31101-25873 NID 311001025878

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de Diciembre de 2006, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del **COLEGIO PEDAGÓGICO DEL ESPIRITU SANTO "COPES"** Institución aprobada en el nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, para otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO: Según Resolución No 7443 del 13 de Noviembre de 1998.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documentos de identidad se relacionan a continuación:

Javier Gómez Pabón

T.I. 900117-51201 de SantaFé de Bogotá, D.C.

Es fiel copia tomada del Acta Original General No 016 del dos (02) de Diciembre de 2006, consta de 38 alumnos; comienza con el nombre de AGREDO FORERO JONATHAN FELIPE y cierra con el nombre de VELANDIA ANGARITA PABLO ANDRES. Firmada por **LUIS EFRÉN ASPRILLA MOSQUERA** (Rector) y **ANGELA ASPRILLA LUCUMI** (Secretaria.)

Dada en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de Diciembre de 2006.

No requiere Registro de la Secretaria de Educación según, Decreto 921 del 6 de mayo de 1994; de Gobierno Nacional.

LUIS EFRÉN ASPRILLA MOSQUERA
Rector
RECTORIA
C.C. 2.731.286 de Istmina

ANGELA ASPRILLA LUCUMI
Secretaria
SECRETARIA
C.C. 52.587.720 de Santafé de Bogotá, D.C.

A.P.I. IMPRESORES LTDA

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Pedagógico del Espíritu Santo

"COPES"

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.,
según Resolución No. 7443 del 13 de Noviembre de 1998

Confiere a :

Javier Gómez Pabón

T.I. 900117-51201 de SantaFé de Bogotá, D.C.

el Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, (Artículo 28, Ley 115 de 1994);
según los planes y programas vigentes

Luis Efren Asprilla Mosquera
Rector

Angela Asprilla Lucumí
Secretaria

Anotado en el Control Interno del Plantel en el

Libro No. 04 Folio No. 27

30 Años

Dado en Bogotá, D.C. a 2 de Diciembre de 2006

No requiere Registro de la Secretaría de Educación,
según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1998;
de la Presidencia de la República.

ABI Impresores Ltda.

UNIVERSIDAD CENTRAL

ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD CENTRAL CERTIFICA QUE:** en el Libro de Actas de la Universidad, a folio 5915, se encuentra la siguiente Acta General de Grado: **ACTA DE GRADO No. 3062-2015.** "En Bogotá, D.C., a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil quince (2015), siendo las diez (10:00) de la mañana, convocados por Resolución Rectoral **No. 148-2015,** se otorgó el grado de **PROFESIONAL EN CREACIÓN LITERARIA,** en la Secretaría General de la Universidad Central, en presencia del Secretario General, doctor **FABIO RAÚL TROMPA AYALA,** a **JAVIER GÓMEZ PABÓN,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.014.207.499** de **BOGOTÁ D.C.,** quien cursó y aprobó todas las asignaturas comprendidas en el plan de estudios, y realizó como opción de grado **OBRA ARTÍSTICA "MASAJEANDO NARANJAS",** cumpliendo de esta forma con los requisitos exigidos por el programa de **CREACIÓN LITERARIA,** con **código SNIES No. 90559** y se hace por tanto merecedor a recibir el título mencionado, el cual otorga la Universidad, debidamente autorizada por la Constitución, la ley y las Resoluciones No. 15818 de 1978 y No. 5091 de 2010 de registro calificado emanadas del Ministerio de Educación Nacional. El diploma se rubrica por el Rector, doctor **RAFAEL SANTOS CALDERÓN,** la Decana de la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y ARTE, doctora **GLORIA ALCIRA ALVARADO FORERO** y el Secretario General, doctor **FABIO RAÚL TROMPA AYALA.** La presente Acta se firma en constancia de la entrega del Título respectivo."

(Fdo.) **GLORIA ALCIRA ALVARADO FORERO**, Decana.
(Fdo.) **FABIO RAÚL TROMPA AYALA**, Secretario General.

Es fiel copia tomada de su original a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil quince (2015).

FABIO RAÚL TROMPA AYALA

Universidad Central, personería jurídica N.° 1876, del 5 de junio de 1967, Minjusticia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD CENTRAL

PERSONERÍA JURÍDICA Nº 1876 DEL 5 DE JUNIO DE 1967

DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,
TENIENDO EN CUENTA QUE

Javier Gómez Pabón

C.C. 1.014.207.499 Bogotá D.C.

APROBÓ LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD
Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Profesional en Creación Literaria

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

Bogotá D.C., Agosto 3 de 2015

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

ANOTADO AL FOLIO 1779 DEL LIBRO DE REGISTRO Nº 7-39095 FECHA 03-AGO-2015

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141254516213

(415)7707212489984(8020) 000014125451621 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1014207499	3	Impuestos de Bogotá 32	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1014207499

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GOMEZ	PABON	JAVIER	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

41. Dirección principal: CL 71 B 100 A 27 AP 503 IN 1 CONJ EL PEDREGAL ET 1

42. Correo electrónico: jagoeshoy@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3017927391	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0010	2025-07-01	9001	2015-09-01	9609			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] | 60. No. de Folios: 1 | 61. Fecha 2026-05-29 / 11:55:08AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: SALAZAR RAIGOSA NATALY ANDREA

985. Cargo: Gestor II

Fecha generación documento PDF: 29-05-2026 11:55:09AM

COPIA RUT SUSPENDIDO
DOCUMENTO SIN COSTO